



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL  
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS No. 13 PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS

En la ciudad de México, Distrito Federal, a las 13:00 horas del día 23 de junio del 2004, en la sala de juntas del 1° piso del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur N. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, se reunieron los servidores públicos del FONACOT designados para presidir los trabajos de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 13 los licitantes que fueron entregadas la bases con el objeto de celebrar el acto de apertura de las propuestas económicas previa lectura del dictamen técnico de la Invitación referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

C. Juan Robles López Representante del Organismo Interno de Control  
Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista Representante de la Subdirección General de Administración  
C. Mariana A. Fuentes Juárez Representante del Área Técnica

Los licitantes de quienes se aceptó para análisis su oferta económica, interesados en obtener la adjudicación del contrato de la presente invitación nacional a cuando menos tres personas señalada al rubro, acudieron a este acto de fallo representados por:

C. Gerardo Díaz Sierra Network Service Corporation, S.A. de C.V.  
C. Raquel Mejía Sánchez Cibernética y Electrónica, S.A. de C.V.

La Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista, Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, dió la bienvenida a nombre de Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores y comunicó a todos los presentes que con base en los resultados de la evaluación efectuada a las proposiciones conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, que no fueron desechadas a efecto de verificar la solvencia de las ofertas y emitir el dictamen correspondiente, mismo que forma parte integrante de la presente acta:

Conforme a lo señalado en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina que, las cotizaciones de las propuestas solventes de los concursantes de quienes se realizaron los análisis de ofertas económicas y fueron aceptadas son:

	EMPRESAS	IMPORTE SIN/IVA	IMPORTE CON/IVA
1	Network Service Corporation, S.A. de C.V.	\$387,500.00	\$445,175.00
2	Global Telecommunication Group, S.A. de C.V.	\$402,500.00	\$462,875.00
3	Cibernética y Electrónica, S.A. de C.V.	\$435,000.00	\$500,250.00

Atendiendo a lo anterior, se dio lectura al dictamen de fallo, en el que se establece que hasta esta etapa del procedimiento, los licitantes que han cumplido con lo requerido, una vez efectuado este último se determinó lo siguiente:

Las proposiciones aceptadas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la presente invitación nacional a cuando menos tres personas, por lo cual con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a dar el resultado del concurso y el fallo inapelable, por lo que se declara como concursante seleccionado para ejecutar los servicios a la empresa, Network Service Corporation, S.A. de C.V., por un importe de \$ 387,500.00 más el 15% del iva., por \$58,125.00 dando como resultado un importe total de \$ 445,175.00, por lo que se adjudica el contrato correspondiente, por haberse encontrado que su proposición reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y es la más conveniente para el FONACOT, el prestador del servicio tiene la capacidad técnica requerida y se ajusta a las especificaciones estipuladas en las respectivas bases.





FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL  
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS No. 13 PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A SWITCHES Y HUBS

La presente acta surge para la empresa **Network Service Corporation, S. A. de C. V.**, efectos de notificación en forma, y por ello se obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos dentro de los veinte días naturales contados a partir de esta fecha. Asimismo, se compromete a obtener y entregar dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de esta fecha, la garantía del mismo por el 10% del importe del contrato.

El concursante seleccionado para prestar el servicio de este concurso, acepta que en caso de incumplimiento del contrato, independientemente de la rescisión que proceda, el FONACOT quedara liberado de todas las obligaciones contraídas con motivo de esta adjudicación.

Asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en este acto se hace entrega a los representantes de las empresas que asistieron, copia de la presente acta.

Con lo anterior y siendo las 14:00 horas, se da por concluida la presente acta y previa lectura que de la misma hacen las personas que en ella intervinieron, la ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes, los asistentes que así quisieron hacerlo.

Por parte de los Funcionarios:

C. Juan Robles López  
Representante del Órgano Interno de Control

\_\_\_\_\_

Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista  
Representante de la Subdirección General de Administración.

\_\_\_\_\_

C. Mariana A. Fuentes Juárez  
Representante del Área Técnica

\_\_\_\_\_